

H.T.D.D.



Honorable Tribunal de Disciplina Deportiva
Liga Regional Paivense de Fútbol

HONORABLE TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA Liga Regional Paivense de Fútbol

BOLETÍN OFICIAL N° 32/2019

Fallos dictados por el H. Tribunal de Disciplina de la Liga Regional Paivense de Fútbol, en Laguna Paiva.

Visto: los informes de los partidos disputados el día

Resuelve: Sanciones a jugadores de efectivo cumplimiento. Art 32, 33 y 40 del RTP.-

SANCION

<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>DNI</u>	<u>CLUB</u>	<u>DIV</u>	<u>PARTIDOS</u>	<u>ARTÍCULO</u>
---------------------------	------------	-------------	------------	-----------------	-----------------

EXPTE 24/2019

VISTO: El descargo realizado por el Club El Pirata, donde solicita nombres de los jugadores mayores que comenzaron el encuentro siendo mayores de edad.-

CONSIDERANDO: Que el reglamento de competición del presente año de la Liga Regional Paivense de Fútbol, en el punto D 2 establece que pueden jugar 7 mayores de 25 años.(Cat.93 y mayores) y 2 suplentes con igual , que tendrán las casacas del 7 al 11 y 13 y 14 respectivamente.-

Asimismo de acuerdo a la planilla de partido los jugadores mayores en cancha no respetaron la numeración como así la cantidad, siendo seis los titulares, a saber: N° 4 ESCOBAR Alejandro (91), N° 6 ORTEGA Lucas (92) N° 3 OVELAR Lucas (93) N° 9 SEQUEIRA Angel (91) N° 10 SOSA Mario (88) N° 8 SOSA Hector (89)

RESUELVE: 1) Que el Club El Pirata , en un término de 5 días hábiles a partir de la hora cero de la publicación del presente boletín, realice su descargo relacionado a los jugadores mencionados.- 2) Notifíquese de lo resuelto. 3- Publíquese y Archívese.-

EXPTE 25/2019

VISTO: Los altercados producidos en el encuentro amistoso entre el Club San Cristobal (Liga Santafesina de Fútbol) y San Martin de Montevera (Liga Regional Paivense de Fútbol)

CONSIDERANDO: Que el art 27 del Reglamento de Transgresiones y penas establece que los jugadores que infrinja las disposiciones contenidas en las Reglas de Juego, Reglamento de la A.F.A., o incurra en actos de indisciplina y sea expulsado del campo de juego en partido oficial, quedará automáticamente inhabilitado para actuar hasta tanto se expida el Tribunal de Disciplina. Del fallo definitivo se descontará la pena cumplida a raíz de esta suspensión automática.

RESUELVE:1) Que el Club San Martin de Montevera , en un término de 5 días hábiles a partir de la hora cero de la publicación del presente boletín, realice su descargo si tomo alguna medida disciplinaria a los jugadores involucrados en los hechos, apellido y nombre de quienes fueron.2) Solicitar a la Liga Regional Paivense de Fútbol, informe si tenia conocimiento del encuentro que se iba a realizar, si el club San Martin estaba autorizado a realizar dicho partido y si los árbitros intervinientes en la contienda fueron designados por la Liga. 3) Solicitar al señor Arbitro del encuentro Pablo IRIGOYEN, informe de lo acontecido en el encuentro, jugadores amonestados, expulsados y otras incidencias para mencionar. 4) Notifíquese de lo resuelto. 5)- Publíquese y Archívese.-

Expte. N° 26/2019

SANCION A CLUBES

VISTO: Que hasta la fecha el Club Almafuerde, no cumplió con sus responsabilidades de pago, de acuerdo a los Informado por la tesorería de la Liga Regional Paivense, y dando cumplimiento a Ítem 5 de la última Reunión de Clubes.-

RESUELVE: 1.- Aplicar al Club Almafuerde una quita de 3 puntos en todas sus categorías. 2.- Notifíquese de lo resuelto.- 3 Publíquese y Archívese.-

MIEMBROS PRESENTES: **Sr. Claudio Gorosito, Sr Omar Arias y Sr. Alberto Imhof**